



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

N. DODLAN
Natalia DODLAN
Integración Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



242/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre la calle Intendente Torelli Nº 1011 de nuestra ciudad, residencia de la señora Gregoria Trujillo Alvarez, DNI 18.741.884, dado que su hijo Meneses Trujillo Juan Carlos D.N.I. 92.676.995, padece de parálisis cerebral total.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que, a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la Tasa mensual por Espacio Reservado en la Vía Pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501).

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4462
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/11/2013.-

ogf

[Signature]
C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

[Signature]
Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM S. PARINA E.
Jefa Dpto. Despacho Civil
D.L. y T. y D. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



MIRIAM C. FARINA P
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.Y.T. y D.D. - S.L.Y.T
Municipalidad de Ushuaia

16 DIC 2013

VISTO el expediente N° CD-10340-2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 20/11/2013, por medio de la cual se autoriza un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre la calle Intendente Torelli N° 1011 de nuestra ciudad, residencia de la señora Gregoria Trujillo Alvarez, D.N.I.N° 18.741.884, dado que su hijo Meneses Juan Carlos D.N.I.N° 92.676.995, padece de parálisis cerebral total, y exceptuar al frentista indicado, como contribuyente del pago de la tasa mensual por Espacio Reservado en la vía Pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal N° 3501).

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 1366 /2013, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4462, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 20/11/2013, por medio de la cual se autoriza un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre la calle Intendente Torelli N° 1011 de nuestra ciudad, residencia de la señora Gregoria Trujillo Alvarez, D.N.I.N° 18.741.884, dado que su hijo Meneses Juan Carlos D.N.I.N° 92.676.995, padece de parálisis cerebral total, y exceptuar al frentista indicado, como contribuyente del pago de la tasa mensual por Espacio Reservado en la vía Pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal N° 3501). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2178 /2013.-

José Luis CHIGLIONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Federico SSIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia